

DI MAURO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura 59 del 23 de Abril de 2015, ante la Escribana Graciela M. H. Gil, Antonio Di Mauro cedió a Luciana Di Mauro, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Enero de 1975, hija de Antonio Di Mauro y de Norma Rosa Carriere, casada en 1° nupcias con Sebastián Melchor, comerciante, Documento Nacional de Identidad 24.282.234, CUIL 27-24282234-5, domiciliada en calle San Lorenzo 3486 piso 2° departamento B de esta ciudad; tres mil trescientas cincuenta (3.350) cuotas del Capital que representa \$ 33.500, en la sociedad DI MAURO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT. 30-70953252-5, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8/03/2006, al Tomo 157, Folio 3985, Número 305 en Contratos. Como consecuencia de esta cesión el Capital se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: Luciana Di Mauro, 3.350 cuotas de capital o sea Treinta y tres mil quinientos pesos (\$ 33.500) y Ciro Di Mauro, 1.650 cuotas de capital o sea Dieciseis mil quinientos pesos (\$ 16.500). Fijando domicilio legal en calle 9 de Julio 903 de esta ciudad.

\$ 58 260471 May. 18

TRANSPORTE VOTTERO

HERMANOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados Transporte Vottero Hermanos S.R.L. s/Designación de Gerente - Expte. N° 297, Folio 121, Año 2015 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta N° 44 de fecha 2 de abril de 2015 según Libro de Actas de Asambleas N° 1 se reúnen la totalidad de los socios, donde se acepta por unanimidad la reelección del Socio Gerente don Gabriel Alejandro Vottero, D.N.I. 20.984.538, domiciliado en calle Avenida, 25 de Mayo 846 de la ciudad de Gálvez, por el término de dos años más como lo especifica el Contrato Social y cuyo vencimiento se produce el 31 de Marzo de 2017. Santa Fe, 5 de Mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 260460 May. 18

MADURAI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos MADURAI S.R.L. s/Contrato; Expte. N° 526, F° 17, Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que en fecha 25 de Junio de 2012 entre los Sres. Massó, Mariana Guillermina, nacida el 19 de Noviembre de 1980, soltera, documento nacional de identidad N° 28.158.441, Lic. en Ciencias Biológicas, con domicilio e calle Urquiza N° 3213 de la ciudad de Santa Fe y Exequiel Elias Massó, nacido el 22 de Junio de 1987, soltero, argentino, productor agropecuario, documento nacional de identidad N° 32.874.069, con domicilio en calle Hernandarias N° 335 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas del contrato social se transcriben seguidamente:

- 1) Denominación: MADURAI Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) Domicilio: Zona Rural, Ruta Provincial N° 1 Km 117 de la localidad de Colonia Mascias, departamento Garay, Provincia de Santa Fe.
- 3) Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la explotación establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, tanto en inmuebles propios como arrendados a terceros. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000), que se divide en un mil ciento cuarenta (1140) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

6) Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por un gerente, socio o no, designado en reunión de socios por el voto de la mayoría.

En este acto los socios acuerdan designar gerente a la Sra. Nanci Evelina Winkler, CUIL N° 27128879108, quien presente acepta el cargo.

7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto.

Santa Fe, 14 de Abril de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 89 260462 May. 18

MA HE RE S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: MA-HE-RE S.R.L. s/Modificación artículo 4a. (Expte. 158 - Folio 116 - Año 2015) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cuarta: Se acuerda prorrogar la duración de MA-HE-RE S.R.L., por el término de cinco años contados desde la fecha de vencimiento de la inscripción registral vigente, es decir a partir del 27 de Mayo de 2015, operando la modificación de la cláusula del contrato social oportunamente celebrado, lo que determina un término de duración de la sociedad desde su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio (27/05/1980) de cuarenta años.

Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 260478 May. 18

POZZI INGENIERIA

CONTRATO

Por estar dispuesto en los entes caratulados: POZZI INGENIERIA S.R.L. s/Contrato Expediente 233 folio 119 año 2015, de trámite ante Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ha publicado el contrato de la sociedad en el BOLETIN OFICIAL en fecha 26/04/2015. Santa Fe, 7 de Mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 260465 May. 18

RAUL A. RAIMONDA

Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Cesión gratuita de cuotas sociales: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24 de Abril de 2015, los señores Patricia Teresa Raimonda, argentina, nacida el 10/01/1984, de apellido materno Julia, DNI. 30.349.356, comerciante, soltera, CUIT

27-30349356-0, domiciliada en calle España N° 1491 de Casilda y Daniel Antonio Raimonda, argentino, nacido el 03/07/1985, de apellido materno Julia, DNI. 31.498.654, comerciante, soltero, CUIT 20-31498654-8, domiciliado en calle España N° 1491 de Casilda, cedieron a título gratuito a favor de Estela María Julia, argentina, nacida el 22/03/1955, de apellido materno Brusa, DNI. 11.523.564, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Raúl Antonio Raimonda, CUIT 27-11523564-3, domiciliada en calle España N° 1491 de Casilda, Doscientas trece cuotas partes (213) que cada uno tiene y le corresponden, de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una; lo que hace un total de cuotas partes cedidas de Cuatrocientos veintiséis (426) de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un valor de Pesos de Cuatrocientos veintiséis mil (\$ 426.000). Como consecuencia de la Cesión gratuita de cuotas sociales, el capital social se divide entre los socios según las siguientes proporciones: Estela María Julia con Cuatrocientos veintiséis (426) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital social de Pesos Cuatrocientos veintiséis mil (\$ 426.000); Juan Fernando Gastelu con Cuatrocientos veinticinco (425) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital social de Pesos Cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000); Patricia Teresa Raimonda con Doscientas doce (212) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital social de Pesos Doscientas doce mil (\$ 212.000); y Daniel Antonio Raimonda, Doscientas doce (212) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital social de Pesos Doscientas doce mil (\$ 212.000).

2.- Cambio de Dirección y Administración: Se hace saber que se modifica la dirección y administración de la sociedad la que estará a cargo de los siguientes socios: Estela María Julia; Daniel Antonio Raimonda y Juan Fernando Gastelú, quienes revestirán el carácter de "Gerentes" y harán uso de su firma social en forma indistinta para todos los actos y contratos de la sociedad.

\$ 80 260430 May. 18

BELTRA HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto, conforme Art. 10 Ley 19550, Expte. N° 68, Folio 128, Año 2015:

Socios: Antonela Beltramino, de 26 años de edad, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1.988, de profesión Psicóloga, soltera, D.N.I. 33.640.728, C.U.I.T. 27-33640728-7 y José Ignacio Beltramino, de 25 años de edad, argentino, nacido el 06 de Noviembre de 1.989, comerciante, soltero, D.N.I. 34.528.366, C.U.I.T. 20-34528366-9, ambos con domicilio en calle Luis Capatto 188 de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Abril de 2015.

Denominación: BELTRA HNOS. S.R.L.

Domicilio Social: Luis Capatto 188, Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto actuar por cuenta propia o por terceros o asociada con estos en la realización de actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios; la cría, reproducción, engorde a corral, compra y venta de hacienda: porcina, vacuna, lanar, yeguariza y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha, b) Servicios: La prestación de Servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas, con máquinas propias o de terceros, comprendiendo entre otros trabajos: preparación de suelos, siembra, pulverización, fumigación y recolección, como si también la prestación de servicios de Transporte de cargas y similares c) Financiera: Realización de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. No realizará las actividades del inc. 4º Art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales. Esta actividad se desarrollará con capitales propios, sin acudir al ahorro público. d) Inmobiliarias: la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, contratos de locación, así como toda clase de operaciones inmobiliarias; con la eventual contratación de profesionales matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.

Plazo de Duración: Treinta años, contados a partir de la Inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: José Ignacio Beltramino, doscientos (200) cuotas, o sea la suma de Pesos Doscientos mil c/00/100 (\$ 200.000,00) y Antonela Beltramino, doscientos (200) cuotas, un total de (\$ 200.000,00), Doscientos mil c/00/100. Los socios integran la totalidad de dicho

Capital Suscripto en aportes dinerarios.

Administración y Representación Legal: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio José Ignacio Beltramino, en su carácter de socio-gerente y tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, asociaciones mutuales de ayuda económicas, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los previstos dentro del artículo 1881 del Código Civil. La enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. El socio administrador deberá prestar la siguiente garantía: depositará en la sociedad la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.00) en efectivo o su equivalente en títulos valores públicos, subsistente hasta la finalización del mandato.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquier socio pudiendo a tal fin inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y exigir, en su caso, la realización de balances parciales o rendición de cuentas especiales.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Reconquista, 5 de Mayo de 2015. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 213,84 260459 May. 18

ACEROS LUMAIS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Marcelo Fabián Radduso, D.N.I. N° 23.586.061, CUIT N° 23-23586061-9, argentino, nacido el 02/09/1973, casado con Carolina Isabel Flamenco, con domicilio en la calle San Martín 1381 de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; y Lucia Vanesa Flamenco, D.N.I. N° 37.078.368, CUIT N° 27-37078368-9, argentina, nacida el 09/09/1992, soltera, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield 271 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: ACEROS LUMAIS S.R.L.

Domicilio Legal: en calle Víctor Hugo 1350, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Duración: Quince (15) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: actuando por cuenta propia o de Terceros y/o asociada a Terceros A) Comercialización de caños, chapas, perfiles, implementos para el agro, repuestos para remolques y compraventa de chatarras y rezagos.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Fabián Radduso suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea el valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto, de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato. Lucia Vanesa Flamenco suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea el valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto, de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, a quienes se designan en carácter de Socios Gerentes que ejercerán la gerencia.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones por todos y cada uno de los socios y/o sus representantes legales. Asimismo decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la ley 19.550.

Balance General Y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: a los treinta y un días del mes de Marzo de dos mil quince.

BAU ALUGLAS S.R.L.

CAMBIO DE AUTORIDADES

Conforme al Acta acuerdo a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que los Sres. Socios de la sociedad BAU ALUGLAS S.R.L. mediante Acta Acuerdo celebrada el día 27 de Abril de 2015, han resuelto lo siguiente.

Renovación de Autoridades: Se aceptó la renuncia del Socio Gerente Diego Pedro García, DNI 23.964.422 y se designó como único Socio Gerente a José Luis Lazo, DNI 21.722.836.

TRASN - GROUP S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó, con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad, limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Diego Enrique Radduso, D.N.I. N° 6.065.260, CUIT N° 20-06065260-1, argentino, nacido el 16/03/1946, casado en primeras nupcias con Teresa Petrona Madeo, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield 265 PB de Rosario, de profesión industrial; y Teresa Petrona Madeo, D.N.I. N° 5.661.997, CUIT N° 27-05661997-1, argentina, nacida el 06/12/1947, casada en primeras nupcias con Diego Enrique Radduso, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield 265 PB de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa.

Denominación: TRASN - GROUP S.R.L.

Domicilio Legal: en calle Corrientes 981, de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: actuando por cuenta propia o de Terceros y/o asociada a Terceros A) Fabricación, armado, reparación, compra, venta, comisión, representación de: carrocerías, chasis de vehículos de transporte de carga y pasajeros, sus partes, insumos y accesorios metálico, trefilados de hierro, chapa, bulones y accesorios metálicos; B) explotación de talleres de mantenimiento y reparación de carrocerías; C) Compra, venta, comisión, concesión de automotores, carrocerías, acoplados, semirremolques nuevos y usados, e incluso equipos y accesorios; D) operaciones financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526; E) exportación e importación.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Diego Enrique Radduso suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea el valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto, de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato. Teresa Petrona Madeo suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea el valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto, de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato.

Administración, Dirección Y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Diego Enrique Radduso, quien se designa en carácter de Socio Gerentes que ejercerá la gerencia.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones por todos y cada uno de los socios y/o sus representantes legales. Asimismo decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la ley 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil quince.

\$ 100 260467 May. 18

LABADIE REFRIGERACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación Social: LABADIE REFRIGERACION S.R.L.

Motivo: Prorroga de Contrato y Aumento de Capital Social.

Socios: Daniel Jorge Labadie, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 12.804.883, CUIT Nº 23-12804883-9, casado en primeras nupcias con Norma Margarita D'Amico, domiciliado en calle Viamonte Nº 1860, Rosario, Mauro Daniel Labadie, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 28.821.602, CUIT Nº 23-28821602-9, soltero, domiciliado en calle Viamonte Nº 1860, Rosario y María Julieta Labadie de Sola, argentina, Contador Público Nacional, D.N.I. 30.802.022, todos hábiles para contratar.

Prorrogan el contrato social de la sociedad, de la que los mencionados son únicos y exclusivos socios, por un nuevo periodo de diez (10) años más a partir del 15 de Febrero del 2015, y cuyo vencimiento operará el día 15 de Febrero del 2025, sin perjuicio de la duración, los socios podrán por unanimidad prorrogar el contrato social a su vencimiento, e inscribirlo en el Registro Público de Comercio.

Aumentan el capital social, adecuando el mismo a su actividad. El Capital Social, queda elevado en este acto en la suma de pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil, representado por 18800 cuotas de \$ 10, cada una, en la misma proporción que tienen en el contrato social original. Como consecuencia de ello modifican la cláusula quinta del contrato social, que quedará redactada así: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 20000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: a) Daniel Jorge Labadie, 12000 cuotas de \$ 10 cada una, b) Mauro Daniel Labadie, 4000 cuotas de \$ 10 cada una. y c) María Julieta Labadie 4000 cuotas de \$ 10 cada una. Se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto en un plazo de un año. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato que no fueran modificadas por la presente modificación.

Fecha del Acto: 13/02/2015 - Adicional 05/05/2015.

\$ 72 260422 May. 18

AYACUCHO

SERVICENTRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en la firma Ayacucho Servicentro S.R.L. se ha resuelto: En reunión de socios de fecha 30 de Setiembre de 2014 lo siguiente (cesión de cuotas) Eladio Angel Rossi, CUIT - 20-06032458-2 domiciliado en calle Saavedra Nro. 1013 Piso 2 de esta ciudad, cede en partes iguales a favor de sus hijas Patricia Mónica Rossi, CUIL Nº 27-16994608- domiciliada en Fragata Sarmiento Nº 2630 de esta ciudad; y Carina Andrea Rossi, CUIL 27-20854237-6 domiciliada en Pasaje Savio Nº 2714 B de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad o sea doscientas cincuenta (250) cuotas de Cien pesos cada una, que representan La suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y que le corresponden hasta la fecha en la sociedad de acuerdo a lo anteriormente expresado. (Otra cesión de cuotas) Seguidamente Abel Rogelio Zocco CUIT 20-14016167-6, domiciliado en la calle Virasoro 2035 de Rosario, cede a favor de Beatriz Noemí Zocco, CUIT 27-14016160-3, domiciliada en Avenida Ovidio Lagos Nro. 4685 de Rosario, 125 (Ciento Veinticinco) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (pesos Cien) cada una representando las mismas \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) y en consecuencia luego de esta cesión es titular de Ciento veinticinco (125) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500) En consecuencia queda redactada de la siguiente manera la Cláusula Cuarta: (Capital): El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en Un mil (1.000)

cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios han suscripto de la siguiente manera Patricia Mónica Rossi: Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una representando las mismas Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500); Carina Andrea Rossi: Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una representando las mismas Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500); Daniel Alberto Rossi: Doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, de valor nominal de Pesos (\$ 100) cada una, representando las mismas Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000); Abel Rogelio Zocco. Ciento Veinticinco (125) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una representando las mismas Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500); Beatriz Noemí Zocco. Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una representando las mismas Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500); Edgardo Rubén Rossi. Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una representando las mismas Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500); Héctor Hugo Rossi. Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una representando las mismas Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500). Se han ratificado las demás cláusulas del contrato social.

\$ 100 260434 May. 18

TEYCO S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 17 de Abril de 2015, en Autos Caratulados: TEYCO S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas Sociales por Disolución Sociedad Conyugal; (Expte. N° 109/2015), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: TEYCO S.R.L., (30-70940961-8), con domicilio y sede social en calle 56 N° 343 de la ciudad de Villa Cañas, Dpto. General López, Santa Fe, y Contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 28-10-2005 al Tomo III Folio 259. N° 812 de Contratos. Instrumento de Modificación: Adjudicación por Disolución de Sociedad Conyugal. Según Escritura N° 397 de fecha 18 de Diciembre de 2006, pasada por ante el Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe y Registro N° 190 a su cargo, de otorgada la escritura de Adjudicación por disolución de la sociedad conyugal de la señora María Del Carmen Vergagni Titular de la C.U.I.L. N° 27-17253688-9, argentina, nacida el 14 de Mayo de 1965, hija de Dionisio Lorenzo Vergagni y de Nélide Kroelinger, D.N.I. N° 17.253.688, domiciliada en Calle 57 N° 439 de la Localidad de Villa Cañas, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe y del señor Roberto Manuel Navazzotti o Navazotti. (Titular de la C.U.I.T. N° 23-13861826-9), argentino, nacido el 29 de Junio de 1960, hijo de Manuel Domingo Navazzotti y de Lydia María Manni, D.N.I. N° 13.861.826, domiciliado en calle 57 N° 684 de la Localidad de Villa Cañas, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, en virtud de la cual le fueron adjudicadas al señor Roberto Manuel Navazzotti o Navazotti, 340 Cuotas Sociales de \$ 100 de valor Nominal cada una que representan 2/3 del Capital Social de la Sociedad "TEYCO S.R.L.

\$ 106 260408 May. 18

GESTOR RURAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 20 de Abril de 2015.

Por Acta de Asamblea de fecha 20 de Marzo de 201 5 y Acta de Directorio del mismo día, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente: Damián Saúl Juárez; fecha de nacimiento 08/07/1979; DNI N° 27.444.194; casado; domicilio Saavedra 456 Venado Tuerto; empresario.

Vicepresidente: Diego Manuel Juárez; fecha de nacimiento 29/06/1980; DNI N° 28.064.649; casado; domicilio Chacabuco 273 Venado Tuerto; empresario.

Director Suplente: Hugo Oscar Ferrer; fecha de nacimiento 30/08/1953; DNI N° 10.859.029; casado; domicilio Chacabuco 273 Venado Tuerto; empresario.

BARREDA Y MALASPINA S.A.

DIRECTORIO

Por resolución del 8/05/2015 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por resolución de asamblea ordinaria unánime celebrada el 30 de octubre de 2014 fueron elegidos miembros del directorio de Barreda y Malaspina S.A.:

Presidente: Aldo Carlos Malaspina, argentino, DNI 4.627.870, nacido el 18 de abril de 1943, ingeniero agrónomo, domiciliado en López 470, Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Graciela Elvira Guerrero.-

Vicepresidente: Hernán Barreda, DNI 25.088.666, argentino, nacido el 17 de marzo de 1976, comerciante, domiciliado en Castelli 1170 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Carla Parola.-

Director Suplente: Agustín Barreda, argentino, DNI 28.768.587, nacido el 4 de abril de 1981, Ingeniero Industrial, domiciliado en Alvarez Thomas N° 3330 Dpto. 3 "E" Capital Federal, soltero.-

Director Suplente: Juan Manuel Malaspina, argentino, DNI 32.103.333 nacido 12 de enero de 1986, Estudiante, domiciliado en López 470 Venado Tuerto, soltero.-

JUAN CAPOMAGI

E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María J. Petracco, en autos "JUAN CAPOMAGI E HIJOS S.R.L. s/modificación de contrato social, cambio de razón social y cesión de cuotas, según resolución de fecha 4/5/2015, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19550:

Los socios decidieron por unanimidad el cambio de razón social: con lo cual queda redactado el artículo primero de la siguiente manera: Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "KHUYUY S.R.L.", siendo esta continuadora de Juan Capomagi e Hijos Sociedad de Hecho.

El socio Juan Eugenio Capomagi comunicó a la gerencia su decisión de ceder la totalidad de las cuotas de capital (128.700.-) que posee en la firma "JUAN CAPOMAGI E HIJOS S.R.L.", en forma gratuita (Donación), a sus hijos Juan Enrique y Adrián Javier Capomagi, con lo cual queda redactado el artículo quinto de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil (\$ 3.861.000.-) dividido en trescientas ochenta y seis mil cien (386.100) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de Juan Capomagi e Hijos S.H., confeccionado a! 31 de agosto de 2014, firmado por los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente:

- Juan Enrique Capomagi, suscribe e integra ciento noventa y tres mil cincuenta (193.050) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón novecientos treinta mil quinientos (\$ 1.930.500).

- Adrián Javier Capomagi, suscribe e integra ciento noventa y tres mil cincuenta (193.050) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón novecientos treinta mil quinientos (\$ 1.930.500).

\$ 101,64 260634 May. 18

MENDOZA MARIO ANDRES,

NIEVAS CLAUDIO JOSE

Y BARBERO LUCIANO S.H.

DISOLUCION

Por la presente se notifica la Disolución de Sociedad de Hecho Mendoza Mario Andrés, Nievas Claudio José y Barbero Luciano S.H. (CUIT 30-71459991-3) dedicada al rubro panadería y afines con domicilio comercial en 25 de Mayo 1037 de la ciudad de Sunchales, denominada "Los Cracks", en cumplimiento de la ley 11867.

Los domicilios de los señores Mario Andrés Mendoza, Luciano Javier Barbero y Claudio José Nievas son Formosa 253, Cortada Chaco 137, José Pedroni 564 respectivamente, todos de la ciudad de Sunchales.-

Oposiciones: En el estudio jurídico Marquinez sito en 25 de Mayo 380 de Sunchales por el término y bajo apercibimientos de ley.-

\$ 33 260581 May. 18

ALUMINIOS BAIGORRIA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Norma del Carmen Sila, CUIT Nro. 27-13167287-5, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, de cincuenta y cinco años de edad, D.N.I. 13.167.287, estado civil divorciada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Artigas Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, María Inés Sila, CUIT Nro. 27-14494119-0, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y tres años de edad, D.N.I. 14.494.119, estado civil viuda, de profesión empleada, domiciliada en calle Buchanan Nro. 643 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo José Sila, CUIT Nro. 20-16778243-5, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, de cincuenta años de edad, D.N.I. 16.778.243, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Fernández, de profesión empleado, domiciliado en calle Martín Fierro Nro.624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 19 de marzo del 2015.-

3- Razón social: ALUMINIOS BAGIORRIA S.R.L.

4- Domicilio: Artigas Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, en el país a la comercialización, depósito y distribución de perfiles, ventanas, puertas, caños y accesorios de aluminio

6- Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Ciento ochenta mil pesos.

8- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9- Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ha designado gerentes a los señores socios Norma del Carmen Sila, CUIT Nro. 27-13167287-5, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, de cincuenta y cinco años de edad, D.N.I. 13.167.287, estado civil divorciada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Artigas Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, María Inés Sila, CUIT Nro. 27-14494119-0, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y tres años de edad, D.N.I. 14.494.119, estado civil viuda, de profesión empleada, domiciliada en calle Buchanan Nro. 643 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y, Pablo José Sila, CUIT Nro.

20-16778243-5, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, de cincuenta años de edad, D.N.I. 16.778.243, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Fernández, de profesión empleado, domiciliado en calle Martín Fierro Nro.624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien/es podrá/n actuar en forma individual e indistinta.

10- Organización de la representación: El/los gerente/s obligará /n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedida/s de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".-

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.-

\$ 95 260672 May. 18

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 17 de Abril de 2015, en Autos Caratulados: NUEVOS EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS S.R.L. s/ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES POR DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL (Expte. N° 108/2015), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Nuevos Emprendimientos Agropecuarios S.R.L., (30-70898008-7) con domicilio y sede social en calle 56 N° 343 de la ciudad de Villa Cañas, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe y Contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 30-12-2004 al Tomo III, Folio 129, N° 677 de Contratos. Instrumento de Modificación: Adjudicación por Disolución de Sociedad Conyugal. Según Escritura N° 397 de fecha 18 de Diciembre de 2006, pasada por ante el Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe y Registro N° 190 a su cargo, fue otorgada la escritura de Adjudicación por disolución de la sociedad conyugal de la señora María del Carmen Vergagni, Titular de la C.U.I.L. N° 27-17253688-9, argentina, nacida el 14 de Mayo de 1965, hija de Dionisio Lorenzo Vergagni y de Nélida Kroelinger, D.N.I. N° 17.253.688, domiciliada en Calle 57 N° 439 de la Localidad de Villa Cañas, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe y del señor Roberto Manuel Navazzotti o Navazotti (Titular de la C.U.I.T. N° 23-13861826-9), argentino, nacido el 29 de Junio de 1960, hijo de Manuel Domingo Navazzotti y de Lydia María Manni, D.N.I. N° 13.861.826, domiciliado en calle 57 N° 684 de la Localidad de Villa Cañas, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe, en virtud de la cual le fueron adjudicadas al señor Roberto Manuel Navazzotto o Navazotti, 100 Cuotas Sociales de \$ 100 de valor Nominal cada una que representan el 50% del Capital Social de la Sociedad "Nuevos Emprendimientos Agropecuarios S.R.L.

\$ 110 260410 May. 18

PULIRE SYSTEM S.R.L.

CONTRATO

Los que suscriben: señor Oscar Andrés Bailo, D.N.I. N° 11.309.301, de nacionalidad argentino, nacido el 27/11/1954, ocupación comerciante, casado en sus primeras nupcias con Susana Del Milagro Giordana, domiciliado en calle Whilde 527 Bis de la ciudad de Rosario, y Señora Susana Del Milagro Giordana, D.N.I. N° 11.309.562, de nacionalidad argentina, nacida el 05/12/1954, ocupación comerciante, domiciliada en calle Whilde 527 Bis de la Ciudad de Rosario, casada en sus primeras nupcias con Oscar Andrés, ambos hábiles para contratar convienen reconducir Pulire System S.R.L.

Fecha del instrumento de reconducción: 30 de Abril de 2015.

Primero: Reconducir Pulire System S.R.L. por el término de 10 años a partir de la fecha de dicha inscripción.

Segundo: Los socios convienen modificar el Objeto Social.

Tercero: Los socios convienen aumentar el valor monetario del Capital Social.

Cuarto: Los socios aprueban la nueva redacción, que queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Primera: Denominación: PULIRE SYSTEM S.R.L.

Cláusula Segunda: Domicilio: Corrientes 178 - Rosario - Santa Fe.

Cláusula Tercera: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, ensamble, importación, exportación, distribución, representación y consignación de máquinas, repuestos, herramientas e insumos de presión de agua y de productos y artículos de limpieza, de uso institucional, industrial, agropecuario, comercial, y doméstico.

Cláusula Quinta: Capital Social e Integración: \$ 200.000, representado por 200 cuotas de \$ 1000, cada una. Integración: en efectivo en la misma proporción del aumento por cada socio. Suscripción: Socio Oscar A. Bailo 100 cuotas de \$ 1000, c/u (\$ 100.000), socia Susana Del Milagro Giordana 100 cuotas de \$ 1000, c/u (\$ 100.000). El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de ambos socios, en carácter de socio gerente. Duración del cargo 10 años.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al 31 de Marzo de cada año.

\$ 65 260475 May. 18

EL REPECHO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 10 de Octubre de 2014 se firma el contrato de cesión de cuotas donde el señor Miriani Gustavo Alberto, argentino, D.N.I. N° 16.652.665, nacido el 02 de Febrero de 1964, C.U.I.T. N° 20-16652665-6, domiciliado en calle Córdoba 999 de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, argentino, de estado civil divorciado, cede vende y transfiere la cantidad de 1.334 cuotas sociales Valor Nominal \$ 10, en la siguientes proporciones, a saber: Santiago Orlando Nina, argentino. D.N.I. N° 24.527.582, nacido el 23 de septiembre de 1975, C.U.I.T. N° 20-24527582-0, domiciliado en calle Montevideo N° 461 Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, argentino, de estado civil casado, adquiere la cantidad de 79 cuotas sociales de Valor Nominal \$10 cada una, Proagro S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en su Constitución bajo la Matrícula N° 6087-B- de fecha 12/04/2004 y en su Modificación bajo la Matrícula N° 6087-B1 de fecha 16/05/2005, con domicilio legal en calle Córdoba 287 de la ciudad de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, Argentina, C.U.I.T N° 30-70854895-9, adquiere la cantidad de 157 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una, Adrián Artemio Bessone, argentino, D.N.I. N° 17.483.769, nacido el 19 de diciembre de 1965, C.U.I.T N° 20-17483769-5, domiciliado en calle Av.Italia N° 776 de la ciudad de Corral de Bustos Pcia. de Córdoba, argentina, de estado civil casado, adquiere la cantidad de 157 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una, Horacio Miguel Trecco, argentino, D.N.I. N° 20.930.238, nacido el 31 de Julio de 1969, C.U.I.T. N° 20-20930238-2, domiciliado en calle Catamarca N° 674 de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, Argentina, de estado civil casado adquiere la cantidad de 79 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una, Graciela Nélica Sorbellini, argentina, D.N.I. N° 5.141.483, nacida el 13 de enero de 1946, C.U.I.T N° 27-05141483-2, domiciliada en calle TA Edison N° 522 de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, argentina, de estado civil viuda adquiere la cantidad de 79 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una. Sergio José Cafaratti argentino, D.N.I. N° 13.039.613, nacido el 14 de septiembre de 1957, CUIT N° 20-13039913-6, domiciliado en calle Montevideo N° 336 de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, Argentina, de estado civil casado adquiere la cantidad de 31 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una. Roberto Cosme Luis Cafaratti argentino, D.N.I. N° 11.523.147, nacido el 07 de enero de 1955, C.U.I.T. N° 20-11523147-3, domiciliado en calle Pje. Sporting 883 de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, Argentina, de estado civil casado adquiere la cantidad de 23 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una, Rubén Darío Cafaratti Argentino, D.N.I. N° 16.652.730, nacido el 05 de diciembre de 1964, C.U.I.T. N° 23-16652730-9, domiciliado en calle Reconquista 718 de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, Argentina, de estado civil casado adquiere la cantidad de 23 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una y Ana María Trecco argentina, D.N.I. N° 16.652.731, nacida el 18 de octubre de 1964, C.U.I.T. N° 27-16652731-2, domiciliado en calle Mitre 174 de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, Argentina, de estado civil divorciada adquiere la cantidad de 706 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una.

El precio de la presente Cesión se fija en la suma de \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil); siendo cancelada en este acto en dinero en efectivo y en las siguientes proporciones, a saber: Santiago Orlando Nina abona la suma de \$ 20.727,14, Proagro S.R.L. abona la suma de \$ 41.191,90, Adrián Artemio Bessone abona la suma de \$ 41.191,90, Horacio Miguel Trecco abona la suma de \$ 20.727,14, Graciela Nélica Sorbellini abona la suma de \$ 20.727,14; Sergio José Cafaratti abona la suma de \$ 8.133,44; Roberto Cosme Luis Cafaratti abona la suma de \$ 6.034,48; Rubén Darío Cafaratti abona la suma de \$ 6.034,48 y Ana María Trecco abona la suma de \$ 185.232,38.

TRANSPORTE

HISCHIER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE HISCHIER S.R.L. s/Contrato; (Expte. N° 1251 - Folio 108 - Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 2014, se ha formalizado el contrato constitutivo de TRANSPORTE HISCHIER S.R.L., integrado por los Sres. Ezequiel Guillermo Hischer, nacido el 07 de Noviembre de 1985, comerciante, de estado civil casado, D.N.I. N° 31.503.644, domiciliado en calle Carlos Beck Bernard 797 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, y Damián Héctor Hischer, nacido el 1° de Enero de 1988, comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 33.218.673, domiciliado en calle Islas Malvinas 121 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; ambos socios argentinos y de apellido materno Martínez, el que operará bajo las siguientes cláusulas:

- 1) Denominación: TRANSPORTE HISCHIER S.R.L.
- 2) Domicilio: calle Corriente 540 - San Carlos Centro - provincia de Santa Fe.
- 3) Duración: 99 (Noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto: Transporte automotor de cargas.
- 5) Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 cada una, que los socios integran totalmente al momento de la firma del contrato, en la proporción de 7.500 (Siete mil quinientas) cuotas societarias cada uno de los socios.
- 6) Socio Gerente: Damián Héctor Hischer.
- 7) Administración y Fiscalización: A cargo de Damián Héctor Hischer.
- 8) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 30 de Abril de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

ARACA CORAZON S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Contrato Social: 06/05/2015.

Domicilio: Av. Pellegrini 3864 Rosario.

Socios: Leandro Pérez: D.N.I. N° 22.908.870, nacido 16/02/73; casado; domiciliado en Av. De la Libertad 396 piso 30 y Marcelo Malatesta, D.N.I. N° 17.891.895, nacido 19/02/67, divorciado, domiciliado en Av. Carballo N° 280 Torre 9 piso 8 Todos de la localidad de Rosario, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

Capital: \$ 200.000.- dividido en doscientas mil cuotas de \$ 1 cada una, que los socios suscriben así: Leandro Pérez: 180.000 cuotas de capital. Total \$ 180.000. Marcelo Malatesta: 20.000 cuotas de capital. Total \$ 20.000. Integran el 25%; el resto a 2 años.

Duración: por el término de diez a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Explotación de taller mecánico; reparación de todo tipo de automotores.

Socio Gerente: Se designa al socio Leandro Pérez.

Uso de la Firma Social: Estará a cargo del socio gerente, actuando en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

\$ 45 260406 May. 18

BISANG S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BISANG S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Artículo 4° Contrato Social" (Expte. N° 268/2015) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1- Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 22 de Febrero de 2015, la Sra. Cintia Guadalupe Soperez, D.N.I. N° 24.571.802, cede y transfiere setecientos ochenta y seis (786.-) cuotas sociales a la Sra. Marroni, Andrea Del Rosario, argentina, casada, maestra de enseñanza primaria, nacida el 30 de enero de 1968, Documento Nacional de Identidad N° 20.140.010, C.U.I.T. N° 23-20140010-4, domiciliada en calle Albrecht N° 2122 de la ciudad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Los restantes socios prestan su entera conformidad con la presente cesión.

2- Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 28 de Febrero de 2015, el Sr. Hernán César Soperez, D.N.I. N° 23.092.619, cede y transfiere setecientos ochenta y seis (786) cuotas sociales al Sr. Soperez, Javier Marcelo, D.N.I. N° 21.877.910, mayor de edad, casado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Albrecht N° 2122 de la ciudad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Los restantes socios prestan su entera conformidad con la presente cesión.

3- Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social de Bisang S.R.L., la cual quedará redactado de la siguiente forma: El Capital Social será de \$ 393.000 (Tres Cientos Noventa y Tres Mil), dividido en 3930 (Tres Mil Novecientos Treinta) cuotas sociales de Valor Nominal de \$ 100 (Pesos Cien) y 1 (un) voto por cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: Soperez Javier Marcelo, suscribe e integra 3144 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro) cuotas sociales que representan 314.400 (Pesos Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos) del Capital Social y otorgan 3.144 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro) votos, Marroni, Andrea Del Rosario, suscribe e integra 786 (Setecientos Ochenta y Seis) cuotas sociales que representan 78.600 (Pesos Setenta y Ocho Mil Seiscientos) del Capital Social y otorgan 786. (Setecientos Ochenta y Seis) votos. La integración del Capital se realiza totalmente Bienes de Uso según Inventario adjunto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto según lo establece el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 99 260518 May. 18

SANTOS COSTA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1- Socios: Edgardo Santos Costa, argentino, LE. 6.144.937, cuit: 20-06144937-0, comerciante, nacido el 27 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con doña Stella Llull, domiciliado en Rivadavia 759 de Villa Constitución; José Luis Costa, argentino, LE. 6.080.176, cuit: 20-06080176-3, comerciante, nacido el 30 de junio de 1949, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Belloni, domiciliado en Moreno 1469 de Villa Constitución y Walter Jesús Costa, argentino, DNI. 11.803.902, cuit: 20-11803902-6, comerciante, nacido el 24 de Diciembre de 1955, casado en primeras nupcias con doña Diana Esparcía, domiciliado en Entre Ríos 311 piso 5° "A" de Villa Constitución.

2- Fechas Actas Aprobación Reforma y Capitalización. 2 de setiembre de 2014 y 30 de enero de 2015.

3- Resolución Inspección General Personas Jurídicas: Resolución Nº 230 del 19 de Marzo de 2015 en Expte. 01107-0002768-4.

4- Razón Social: SANTOS COSTA S.A.

5- Domicilio Social: Moscón y San Martín, Villa Constitución, Santa Fe.

6- Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: a) Venta de combustibles, lubricantes y derivados del petróleo; b) Explotación de estaciones de servicios para automotores c) Transporte de cargas generales con vehículos propios o de terceros. b) Financieros: Inversiones, aportes de capital a otras sociedades por acciones, préstamos con o sin garantías reales y personales a personas naturales o jurídicamente constituidas ya constituirse en el país o en el extranjero, compra, venta y negociación de títulos valores, debentures y papeles documentos representativos de créditos con o sin garantías reales o personales. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de terceros; c) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, cesión y dación en pago, usufructo locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones regladas por el régimen de la ley 13.512 sobre propiedad horizontal, exceptuándose la intermediación en la compraventa. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7- Plazo de Duración: 99 años.

8- Capital Social: El capital social es de \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) representado por 1.500.000 (un millón quinientos mil) acciones de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una, nominativas no endosables.

9- Composición Organos de Administración y Fiscalización. Nombre Miembros y Duración en sus Cargos: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus mandatos 3 (tres) ejercicios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente. El Síndico durará 2 (dos) ejercicios, pudiendo ser reelecto.

10- Organización y Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en forma individual e indistinta.

11- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 102 260416 May. 18

INGASCO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados INGASCO SRL. s/ Contrato, Expte. Nro. 1281/14 año 2014, y por instrumento de fecha 12/12/2014 se resuelve:

1) Socios: María Soledad González Font, argentina, D.N.I. Nº 29.001.486, CUIT 27-29.001.486-2 nacida el 27 de noviembre de 1981, de apellido materno Font, argentina, soltera, con domicilio real en Alberdi 7435 de esta ciudad de Santa Fe, Diego Martín Consiglio, argentino, D.N.I. Nº 26.460.576, CUIT 20-26.460.576-9 nacido el 23 de marzo de 1978, de apellido materno González, soltero, con domicilio real en Avda. Lujan 2443 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: INGASCO S.R.L.

3) Domicilio Legal: Boulevard Gálvez 1191 Piso 1 Departamento I de la ciudad de Santa Fe.

4) Plazo: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Servicios de ingeniería, diseñar, calcular, fabricar, instalar, ensayar y comercializar, instalaciones de gas, agua, cloacas, sanitarias, electromecánicas, cañerías y redes de transporte y distribución de fluidos, recipientes, maquinas, equipos e insumos para uso industrial y agrícola, incluyendo sus materiales, accesorios, obras mecánicas y civiles complementarias, refacciones,

remodelaciones. Proveer servicios de Taller de Montaje de equipos de GNC vehicular y comercializar equipos y materiales relacionados con el Gas Natural Comprimido.

6) Capital Social: Pesos Cien mil, dividido en 1000 cuotas de pesos 100 cada una suscriptas e integradas totalmente. María Soledad González Font 55(cuotas y Diego Martín Consiglio 450 cuotas.

7) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Diego Martín Consiglio.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Santa Fe, 7 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85,80 260622 May. 18

SERVICIOS TURISTICOS

DON JUAN S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SERVICIOS TURISTICOS DON JUAN S.R.L. s/ Cesión de Cuotas y Modificación Cláusula 5° Contrato Social" (Expte. N° 267/2015) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1- Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 25 de Febrero de 2015, el Sr. Javier Marcelo Soperez, D.N.I. N° 21.877.910, cede y transfiere doscientas (200.-) cuotas sociales a la Sra. Cintia Guadalupe Soperez, argentina, divorciada, profesora de ciencias económicas, nacida el 2 de abril de 1975, D.N.I. N° 24.571.802, C.U.I.T. N° 27-24571802-6, domiciliada en calle R.P. Janssen N° 2825 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Los restantes socios prestan su entera conformidad con la presente cesión.

2- Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 25 de Febrero de 2015, el Sr. Javier Marcelo Soperez, D.N.I. N° 21.877.910, cede y transfiere doscientas (200.-) cuotas sociales al Sr. Hernán César Soperez, argentino, casado, ingeniero en sistemas de información, nacido el 1° de diciembre de 1972, D.N.I. N° 23.092.619, C.U.I.T. N° 20-23092619-1, domiciliado en calle Maestro Donet 213 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Los restantes socios prestan su entera conformidad con la presente cesión.

3- Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del Contrato Social de SERVICIOS TURISTICOS DON JUAN S.R.L., la cual quedará redactado de la siguiente forma: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), dividido en mil doscientas (1.200.-) cuotas de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Soperez, Hernán Cesar suscribe seiscientas (600.-) cuotas, que representan un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), y la Sra. Soperez, Cintia Guadalupe, suscribe seiscientas (600-) cuotas, que representan un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-). La integración del capital social se efectúa en dinero en efectivo y totalmente en este acto.

Santa Fe, 29 de abril de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 260520 May. 18

RECO GAS S.R.L.

PRORROGA

(Modificación Clausula 2da. Duración)

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "RECO GAS S.R.L." sobre Prórroga, (modificación Claus. 2da. Duración) del contrato social, Según Expte. N° 72 - Folio 128 - año 2015, se a ordenado la siguiente publicación: los Señores Socios, Chansard Matías Hugo Alberto, argentino, D.N.I. N° 26.697.083, CUIT

20-26697083-9, casado, nacido el 19 de Julio de 1.978, de profesión comerciante, y Difilippo Rosana Elisabet, argentina, D.N.I. N° 29.348.262, CUIT 23-29348262-4, casada, nacida el 10 de Abril de 1.982, de profesión comerciante; ambos domiciliado en Ruta A 009 Km. 10.70 S/N B° Las Flores de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, quienes representan el 100% del capital social; acordaron por Acta de fecha 20 de Abril de 2015 lo siguiente:

Prórroga: los socios resuelven por unanimidad de votos prorrogar por el término de diez (10) años más y autorizan al socio gerente a realizar los trámites pertinentes a fin de proceder a modificar el contrato social en su cláusula Segunda quedando redactada de la siguiente manera:

Segunda: "La sociedad queda constituida por el término de Veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en ese Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolvieran debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del Contrato."

Reconquista, 5 de mayo de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 71,28 260542 May. 18

TOURNE & TOURNE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista Dr. José María Zarza a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en Expte. N° 73, Folio 128, año 2015. TOURNE & TOURNE S.A.

s/Modificación de Estatuto, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 12/09/2014, los Sres. Accionistas de TOURNE & TOURNE S.A., por unanimidad resuelven modificar el estatuto:

Artículo 3°) Tiene por objeto realizar por cuenta, propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, incluyendo su fraccionamiento a granel o envasado en envases textiles o plásticos, b) Compraventa de herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola, y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, c) Explotación del transporte nacional e internacional de cargas en general de cualquier tipo, como mercaderías generales, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias o no, en estado líquido o sólido, transporte de combustibles, transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. d) Industrialización de cereales y oleaginosas mediante la clasificación, secado, molienda, mezclado, extrusión, expansión, prensado, filtrado para la elaboración de alimentos balanceados para animales, expeller, pellets, suplementos minerales, aceites comestibles o no comestibles, biocombustibles; así como la compraventa, importación y exportación de insumos y productos resultantes del proceso. Elaboración y fabricación de envases y materiales para los mismos, e) Compraventa, distribución, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales de construcción, f) 1.- Crianza, reproducción, incubación, comercialización, distribución, importación, exportación de huevos fértiles y comerciales, Pollos BB, Pavos BB, de ponedoras, reproductoras, y de engorde; 2.- Faenamiento y eviscerado de aves en frigoríficos propios o de terceros, elaboración de especialidades cárnicas, productos y subproductos derivados; procesamiento, congelación, refrigeración y conservación de aves faenadas, de producción propia o adquiridas; 3.- Producción y venta de huevo en polvo y líquido, y de todo otro producto derivado; 4.- Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes: aves, huevos, animales de granja, y de todo otro producto y subproducto derivado de la producción avícola en todas sus formas.

Reconquista, 7 de mayo de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 110,88 260641 May. 18

SPIES HERMANOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SPIES HERMANOS S.R.L. s/Designación de Gerente-Modificación Art. 6º, Expte. N° 1064 - F° 102 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en reunión de socios de fecha 3 de septiembre de 2012, se procedió a la designación de autoridades y modificación del artículo Sexto del contrato social.- Designación de autoridades conformada de la siguiente manera:

Socios Gerentes: Spies Ariel Alberto, de apellido materno Delbino, argentino, nacido el 19.05.1959, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Mottura, mayor de edad, DNI. N° 20.889.824, CUIT N° 20-20889824-2, domiciliado en zona rural NorOeste de la ciudad de Esperanza; Spies, Sergio Daniel, de apellido materno Delbino, argentino, nacido el 27.11.1967, casado en primeras nupcias con Vilma Mabel Heinzen, DNI. 17.997.311, CUIT N° 20-17997311-2, productor agropecuario, con domicilio en calle Juan Spies S/N, Zona Rural de Esperanza; todos estos socios que representan el 100% del capital social de SPIES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Modificación del art. Sexto del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sexto: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de uno de los socios, Señores Sergio Daniel Spies y/o Ariel Alberto Spies, quienes en este acto quedan designados como socios gerentes y en forma conjunta o indistinta tendrán el uso de la firma social, "SPIES Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes deberán usar su firma personal, a la que antepondrá la referida Razón Social, y debajo de su firma el aditamento Gerente. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, o cuando la Asamblea de Socios lo considere conveniente, podrá designarse nuevo Gerente en sustitución o para que actúe conjuntamente con los ya designados. Los socios Gerentes tendrán todas las facultades y obligaciones inherentes a su función, no pudiendo en ningún caso comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, ajenos al objeto social o garantizar obligaciones de terceros. Los socios Gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la Sociedad y administrar todos los bienes de la misma, b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio o goce de bienes muebles, créditos o valores de toda especie, y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de hipoteca, prenda o cualquier otro, pactando en da caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, dando y tomando posesión de los bienes materia de tales actos o contratos, c) Constituir depósitos de dinero o valores en los banco o extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la Sociedad, y abrir cuentas corrientes en instituciones oficiales o privadas, d) Celebrar contratos de locación como locador o locatario, en las condiciones que se estimen convenientes, e) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, comerciales o privados, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nuevo Banco Suquía S.A. o cualquier otro constituido o a constituirse, girando sobre los mismo en descubierto o a plazo fijo, firmando los cheques, letras o cualquier otro documento que fuera menester, f) Constituir y reconocer todo tipo de obligaciones, emitiendo títulos, acciones, letras de cambio, pagarés, vales y otras obligaciones o documentos públicos o privados, referentes a créditos, con o sin garantía hipotecaria o personal, contra depósito o en descubierto. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, con las más amplias facultades para estar en juicio o no. Formular protesto o protestas, h) Designar y remover los empleados que juzgue necesario, determinando su remuneración, i) Designar y realizar todos los demás actos que fueran menester para la buena administración y evolución de los negocios sociales, ya que las facultades enunciadas no son taxativas, sino meramente ejemplificativas.

Santa Fe, 17 de abril de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 120 260625 May. 18
